



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°554-2019-MDM/A

Mórrope, 02 de julio del 2019.

VISTO:

El Oficio N° 606-B-2019/INFOM-PRE de fecha 01 de junio del 2019, El Informe N° 70-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 02 de julio del 2019, El Memorando N° 1189-2019-GM/MDM de fecha 02 de julio del 2019 Y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 383-2019-MDM/A, sobre la norma de escala de viáticos, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mórrope, haciendo uso de sus facultades aprueba la directiva N° 003-2019, donde detalla los montos según escala por comisión de servicios, procedimientos y CAS de esta Municipalidad: Alcalde S/. 380.00 (trescientos ochenta soles); Funcionarios y Servidores Públicos S/. 320.00 (trescientos veinte soles).

Que, con Oficio N° 606-B-2019/INFOM-PRE de fecha 01 de junio del 2019, el Instituto de Fomento Municipal y Regional invita a la Municipalidad Distrital de Mórrope a participar del 1° Congreso Nacional de Regidores-Lima, por lo que solicita la asistencia de los funcionarios públicos de la entidad para suscribir un documento dirigido al Presidente de la República y Primer Ministro sobre el aumento de la remuneración del Alcalde y la dieta de los Regidores.

Que, con Informe N° 70-2019-SGAYF-GM/MDM de fecha 02 de julio del 2019, el Sub Gerente de Administración y Finanzas informa al Gerente Municipal, que el Instituto de Fomento Municipal y Regional invita a la Municipalidad Distrital de Mórrope a participar del 1° Congreso Nacional de Regidores-Lima (Funciones, Competencias,

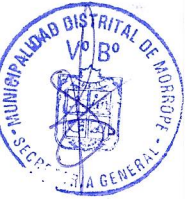




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Atribuciones, Ric, Remuneraciones, Dietas de Regidores, Viáticos, Ley de Transparencia, Delitos de Funciones, Vacancias, Suspensiones, otros) a realizarse los días 18, 19 y 20 de julio en la ciudad de Lima, el cual está dirigido para Alcaldes, Regidores y Funcionarios interesados con un costo por participante de s/ 480.00 (Cuatrocientos ochenta Soles), por lo que solicita la Comisión de Servicios y el pago del curso correspondiente, a efectos de debatir la redacción de un documento dirigido al Presidente de la República y Primer Ministro sobre el aumento de la Remuneración del Alcalde y la Dieta de los Regidores.



Que, con Memorando N° 1189-2019-GM/MDM de fecha 02 de julio del 2019, el Gerente Municipal solicita al Secretario General elaborar el acto resolutorio autorizando la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, al Econ. Segundo Juan Suyon Ecurra, Sub Gerente de Administración y Finanzas, durante los días 18, 19 y 20 de julio del 2019, para participar del 1° CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES-LIMA, con un costo por participante de s/480.00.



Estando en las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20° y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el giro de pasajes y viáticos por comisión de Servicios a la ciudad de Lima, para participar del 1° CONGRESO NACIONAL DE REGIDORES-LIMA los días 18,19 y 20 de julio del 2019:

Econ. Segundo Juan Suyon Ecurra:

- PASAJES: Chiclayo – Lima y Viceversa (Vía Terrestre) S/ 280.00
- VIATICOS: 03 día X S/320.00 soles S/ 960.00
- Pago de 1° Congreso Nacional de Regidores-Lima S/ 480.00



TOTAL: MIL SETECIENTOS VEINTE y 00/100 SOLES (S./1720.00)

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: El considerando deberá rendir cuenta sustentadora de las acciones realizadas a su entorno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE